

Resolución Directoral

N° 092-2026-DIREC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

El Registro N°2365, que contiene el OFICIO N° 011-2026-UGC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, quien solicita la Conformación del **COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - 2026**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley Nro. 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr como objetivo funcional, la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos humanos en salud, normatividad que concuerda con los componentes básicos de cada proceso organizacional; que están previstos en el artículo 6, en armonía con lo establecido en el literal f, Sub Procesos de Capacitación, en el literal h, Sub Procesos de Regulación y Evaluación de la calidad de los recursos humanos, que se hallan en el en el artículo 20 del mismo cuerpo legal, referente al Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos;

Que, el último párrafo del Art. 2 de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que le prestan para la atención de su salud cumplan con estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que establece los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes del Sistema, así como los aspectos técnicos-normativos que permitan contar con una organización orientada a la Gestión de la Calidad;

Que, la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, el artículo 3° de la Ordenanza Regional N° 006-2019-CR/GOB.REG.TACNA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2004-PR.TACNA, determina las Funciones Generales asignadas al Hospital, entre ellos: f) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Con el visto favorable de la Dirección Ejecutiva y visación de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, y;

De conformidad a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como **FUNCIONES ESPECIFICAS**, en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, T.U.O.de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N°27867; Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias según Leyes N°27902, 28013 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;



Resolución Directoral

N° 092 -2026-DIREC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - 2026, el mismo que estará integrado por:

MÉD. FLORMIRA CLAUDIA QUISPE CALDERÓN Director Adjunto	PRESIDENTE
LIC. ENF. ISAAC CLODOMERO HUMPIRI MENDOZA Jefe del Departamento de Enfermería	SECRETARIO
MED. LUZ MARTHA CHAÍÑA RUELAS Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	APOYO TÉCNICO
LIC. ADM. HERNAN GILBERTO LIENDO ALE Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	VOCAL
MÉD. JAVIER OSCAR LANCHIPA PICOAGA Jefe del Departamento de Medicina	VOCAL
MED. HENRY EFRAÍN CALLIRI MAMANI Jefe del Departamento de Cirugía	VOCAL
MÉD. CARLOS ALBERTO SAENZ CÓRDOVA Jefe del Departamento de Pediatría	VOCAL
MED. VICTOR RAUL GARCIA MONTENEGRO Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	VOCAL
MED. GERSON ROBERTO GÓMEZ ZAPANA Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	VOCAL
MED. WALTER MAURICIO SANCHEZ ESQUICHE Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	VOCAL
MED. SARY SHIRLEY ROJAS BUSTAMANTE Presidente de Cuerpo Médico	VOCAL
C.P.C. JUAN DE DIOS CALDERÓN ALANOCA Jefe de la Unidad de Seguros	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de ausencia oficializada o cambio del titular, lo reemplazará quien haga sus veces en dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a registrar la presente resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública y modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N° 48126 RNE N° 33561